



Resolución Municipal N° 232/2010  
á, 12 de mayo de 2010

**VISTOS:**

El Oficio No. 304/2010, de fecha 09 de marzo de 2010, mediante el cual la Alcaldesa Municipal solicita al H. Concejo Municipal, la aprobación del trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la zona Nor-Este de esta ciudad en la U.V.75, Mza. 18, Lote No. 31, con una superficie de 400 mts2., solicitado por los Sres. Sres. Mario Guido Loza Mendoza y Victoria Orihuela de Loza.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza Municipal No. 034/98 promulgada en fecha 14 de octubre de 1998 se expropió los terrenos ubicados en la zona noreste, Barrio "Los Tusequis" ubicados en la U.V. 70, 71 y 75, en una extensión superficial de 71.486 mts2. que incluye el lote de terreno ubicado en la U.V. 75, Mza.18, Lote No. 31, Zona Nor-Este de esta ciudad con una superficie de 400 mts2., sobre la cual los Sres. Mario Guido Loza Mendoza y Victoria Orihuela de Loza, solicitan adjudicación definitiva; terrenos debidamente inscritos en las oficinas de Derechos Reales registrándose bajo la Matricula Computarizada No. 7.01.1.99.0080083.

Que, el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por los Sres. Mario Guido Loza Mendoza y Victoria Orihuela de Loza, han cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. N° 51/95, O.M. No. 034/98) y según las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa No. 040/2010 de fecha 28 de enero del 2010, por medio del cual la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, resuelve adjudicar en propiedad Definitiva a favor de los Sres. Mario Guido Loza Mendoza con C.I. No. 460871 LP. y Victoria Orihuela de Loza con C.I. No. 324066 LP. el lote de terreno urbano con una superficie de 400 mts2., ubicado en la U.V. 75, Mz. 18, lote No. 31, Zona Nor-Este, de esta ciudad, terreno que se desprende de una superficie mayor registrado en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada No. 7.01.1.99.0080083 proceso judicial de Suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa, Present.- No. 1434281 de fecha 18 de septiembre de 2008.

Que, la Certificación de Depósito Bancario de fecha 06/11/2009 emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, C.I. No. A001157/2009 en el cual certifica lo siguiente: "Que en cumplimiento a la solicitud formulada por su persona como jefe del Dpto. de tierras y de Equipamiento Social, en la cual solicita una CERTIFICACION DE DEPOSITO BANCARIO, al respecto debo manifestar que revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del Sistema Contable SIGMA, pertenecientes al Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que los Sres. Mario Guido Loza Mendoza y Victoria Orihuela de Loza han depositado la suma de Bs. 12.310.- en la Cta. Cte. Fiscal No. 10000001185615 de fondos de Custodia del Gobierno Municipal y Bs. 782,50.- en la Cta. Cte. Fiscal No. 10000001185540 denominada Tributos Municipales".

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2010, dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Lote de Terreno Municipal, a favor de los Sres. Mario Guido Loza Mendoza con C.I. No. 460871 LP. y Victoria Orihuela de Loza con C.I. No. 324066 LP., el mismo que está ubicado en la U.V. 75, Mza. 18, Lote No. 31, Zona Nor-Este de esta ciudad, con una superficie de 400 mts<sup>2</sup>, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No. 034/98 promulgada en fecha 14 de octubre de 1998 y la Ordenanza Municipal N° 51/95 de fecha 29 de septiembre de 1995, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Minuta de Adjudicación a suscribirse entre la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, H. Alcaldesa Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y los Sres. Mario Guido Loza Mendoza y Victoria Orihuela de Loza en calidad de adjudicatarios.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, de acuerdo a la normativa legal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Prof. Lic. DAEN Silva Álvarez Melgar  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillén  
CONCEJALA PRESIDENTA